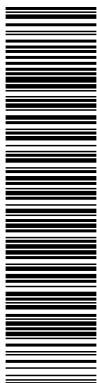


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
P. ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO 1 AYUDANTE DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N°8 EMPL@JOVEN CULTURA OFERTA 15780		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FF7KJ-WPL3L-QGYTY Fecha de emisión: 10 de abril de 2019 a las 9:27:26 Página 1 de 1	1.- Responsable Administrativo Personal Jefa Sección de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 10/04/2019 07:19	FIRMADO 10/04/2019 07:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 769103 FF7KJ-WPL3L-QGYTY C2C231A39E9962E194FA53F1EB081A3650DD317) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Personal- 32

ANUNCIO
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROGRAMA
EMPL@JOVEN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Identificador de la Oferta	01-2019-15780
Ocupación	AYUDANTE DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION
Puestos a cubrir	1

Nº 8 CULTURA

1.- RESULTADO DE LA ENTREVISTA.

Realizada la entrevista a los/as candidatos/as enviados por el SAE, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero: El resultado es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION
1- ALBA QUINTERO FERNANDEZ	SELECCIONADA EN PROCESO ANTERIOR
2- DAVID GARRIDO ROMERO	8
3- JAVIER MUÑOZ TORRES	6

Segundo: El Tribunal Seleccionador elevará propuesta al órgano competente para la contratación del siguiente aspirante:

1- DAVID GARRIDO ROMERO

Tercero: Las personas seleccionadas deberán comparecer en el Servicio de Personal el **próximo lunes día 12 de abril a las 12.00 horas**, debiendo aportar original y fotocopia de la siguiente **documentación: Titulación original y copia, DNI, Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social, datos cuenta bancaria.**

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer **recurso de alzada** ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer **recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz**, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,